

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis íd., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre próximo pasado dispone la suspensión en sus derechos a los funcionarios, señalando normas que de modo general sirvan de base a la depuración del personal; y teniendo en cuenta que los Administradores de Loterías desempeñan en algunos casos funciones públicas dependientes de la Dirección general del Tesoro y de Seguros, según lo determinado por los artículos 173 y 174 de la vigente Instrucción del ramo, de 25 de Febrero de 1893, en consonancia con lo interpretado por acuerdo de la citada Dirección de 8 de Abril de 1907,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar queden comprendidos los Administradores de Loterías en los preceptos del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último, debiendo formular solicitudes dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Octubre de 1936.

P. D.,

JERONIMO BUGEDA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 25)

Excmo. Sr.: Vista la moción que a este Ministerio cursa la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura; y

Resultando que por ella se argumenta, a base de la exposición de motivos del Decreto de 14 de Agosto último, sobre la finalidad que dicha disposición establece, dentro de la cual no alcanza a entidades que, como los Pósitos, no es posible que coadyuven a la sublevación ni alteren con sus actos jurídicos la valoración de la propiedad inmueble, agregando que ante los términos que se emplean en la redacción del artículo 1.º del repetido Decreto, parece referirse a las personas físicas y no a las Sociedades, pero aun dado

por la amplitud de limitación para todo sujeto de derecho, las operaciones que los Pósitos efectúan se verían entorpecidas en gran modo si se aplica el Decreto a cuantas relaciones de crédito realicen, privando con esos obstáculos de un beneficio del que participan labradores modestos ante el estancamiento del capital y la suspensión de ventas de fincas, con la consiguiente disminución de metálico para las atenciones de la Agricultura:

Resultando que, como disposiciones que apoyan la argumentación a favor de la exclusión de los Pósitos de la limitación del Decreto de 14 de Agosto, se cita la eliminación reconocida por fines de utilidad pública a favor de los Ayuntamientos para la adquisición de bienes inmuebles para realizar ensanches y obras de utilidad pública, según la Orden de 16 de los corrientes («Gaceta» del 18), y la garantía que representa para cualquier perjuicio la tramitación del expediente que en cada caso se sigue en la concesión de los préstamos, según el Reglamento de 25 de Agosto de 1928, puesto que no puede haber simulaciones ni participación en actos de los facciosos, aparte que la propia Subsecretaría es la que refrenda las resoluciones de ventas y concesión de préstamos hipotecarios, como órgano oficial del Gobierno en esta materia de carácter social, concluyendo la Subsecretaría exponente por interesar se dicte una disposición de carácter general en la que se reconozca que los Pósitos están exentos de lo dispuesto en el Decreto de 14 de Agosto por la venta de sus fincas y la concesión de préstamos hipotecarios dentro de las disposiciones de su Reglamento:

Considerando que el Decreto de 14 de Agosto del corriente año tuvo una finalidad concreta y de garantía extrema ante posibilidades de provocar insolvencias los responsables de acciones comprendidas dentro de una calificación penal, como también evitar el que precipitadas enajenaciones desvalorizaran la propiedad inmueble, con daño evidente para la economía nacional, que se halla sufriendo las consecuencias de las anormales circunstancias actuales, procurando el Gobierno con las medidas de limitación y restricción aludidas el que se conservaran los valores en situación del menor quebranto posible y que las efectividades contra los que se hallaren incursos en

responsabilidad civil para con el Estado no alcanzan el logro de sus pretensiones de eludir las con actos jurídicos simulados:

Considerando que esa guía es la que ha de constituir la base de interpretación en cuantos casos se presenten en la práctica para la aplicación del Decreto, que deja por ello a la discreción del Ministerio de Hacienda el establecer excepciones a la norma general, cuando razones poderosas de orden público así lo aconsejen y se aprecie que ninguna de las finalidades apuntadas y temores para las enajenaciones o gravámenes antes expuestos se dan en lo que se estudia o se ofrece como problema jurídico:

Considerando que por ello se dictó la Orden de 16 del corriente, acerca de la adquisición por los Ayuntamientos, y es lógico que a igual apreciación se someta el estudio de la moción que la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura cursa con razones de defensa de los intereses de la Agricultura y de labriegos modestos para los cuales los Pósitos actúan con preferencia en sus operaciones de crédito:

Considerando que constituye un Patronato o defensa social de la Institución de los Pósitos la intervención en sus actos del Ministerio de Agricultura y es garantía extrema para evitar simulaciones y perjuicios que trataba de atajar el Decreto de 14 de Agosto el hecho de estar sometidas las concesiones de préstamos y la realización de las ventas de fincas, para ejecutarlos en sus casos respectivos, a una tramitación administrativa que desenvuelve un Reglamento oficial que sanciona con su acuerdo el propio Ministerio de Agricultura:

Considerando que mientras todas las operaciones se efectúen en esa forma de intervención oficial, que contribuye a que se eviten perjuicios en la administración de los intereses de los Pósitos mismos y de un modo indirecto se apoya una fuente de riqueza nacional, como es la Agricultura, es notorio que el Gobierno no puede poner dificultades en donde la facilidad está más en armonía con el interés social que rodea sus actos de justicia,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, ha resuelto, con carácter interpretativo y general, que por las razones sociales y jurídicas que expone la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura quedan exceptuados de la precisa autorización individual y concreta, por la no aplicación del Decreto de 14 de Agosto próximo pasado, las operaciones de venta y préstamos que los Pósitos realicen con la intervención del Ministerio de Agricultura y según la reglamentación vigente que regula la tramitación de los expedientes para ese objeto.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Octubre de 1936.

P. D.,

L. PEÑA Y COSTA

Señor Ministro de Agricultura.

(«Gaceta» del 25)

DELEGACION DE HACIENDA de la provincia de Guadalajara

Mes de Octubre 1936

CLASES PASIVAS.—Anuncio

Los individuos de Clases pasivas, incluso los del Magisterio Nacional que tienen consignados el pago de sus haberes por esta Tesorería de Hacienda, pueden

presentarse a cobrar la mensualidad correspondiente, de diez de la mañana a una de la tarde, en los días y horas y por el orden que a continuación se expresan:

Día 2 de Novbre.—Jubilados de Ministerios y Magisterio, Montepío civil y Remuneratorias.

» 3 ídem. Idem id. id

» 4 ídem. Montepío militar.

» 5 ídem.—Tropa, Jefes y Oficiales y Cruces.

» 6 ídem.—Nóminas sin distinción dentro de los conceptos expresados.

» 7 y 8 ídem.—Habilitados y Apoderados.

Es requisito imprescindible para poder hacer efectivos los haberes de Habilitados y Apoderados, el que éstos presenten una certificación expedida por la Alcaldía y con la conformidad del Frente Popular, en la que conste no haber tomado parte en el movimiento subversivo. No vendrán obligados a justificar lo anteriormente expuesto aquellos que lo hicieron en el pasado mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles deben presentarse en los días y horas señalados, en evitación de aglomeraciones y esperas que perturben la buena marcha de los servicios.

Guadalajara 28 de Octubre de 1936.—El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

Diputación provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en la sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1936:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Idem los jornales de los temporeros que han trabajado en la confección del Censo electoral durante tres días del mes actual, importante 48 pesetas; ídem la cuenta de material para capataces de la sección de Vías y Obras, durante el mes de septiembre, importante 114'80 pesetas; ídem los invertidos en la conservación del camino vecinal de Moratilla de los Meleros, durante el propio mes, importante 13 pesetas; ídem la de jornales y capataces y peones de las zonas de Guadalajara, Fuentelviejo, Fuentelencina y Humanes, durante el mismo mes, importante 6.034'80; ídem la cuenta de los maquinistas, choferes y gastos de taller, importante 1.060 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el Pagador de la sección de Vías y Obras de la inversión dada a las 2.000 pesetas que le fueron libradas oportunamente para gastos de locomoción y que le sean libradas otra cantidad igual para hacer frente a los gastos de locomoción de dicha Sección.

Idem el expediente del precio medio del mes de septiembre anterior.

Aprobar las cuentas de estancias causadas en el manicomio de Ciempozuelos por los dementes pobres naturales de esta provincia durante el mes de septiembre último, importante, la de varones, 5.565 y la de hembras, 5 657'50 pesetas.

Conceder socorros de lactancia por el tiempo y cantidad reglamentario, a Jacinto Elices Sierra, de Marchamalo; a Felipe Sanz Blas, de Campillo de Ranas; a Alejandra Casa Somolinos, de Las Cabezadas, así como el ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Ciudad y para cuando por turno le corresponda, a Casimiro González Merchante, de Auñón.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de corrida de escalas, formulada por el Negociado de Personal, con

motivo de la jubilación del funcionario administrativo don José del Rey Cañamón.

Aprobar las relaciones de jornales devengados por los Escribientes que trabajan en la Sección de Administración Local, importantes 128 y 136 pesetas, respectivamente.

Idem la factura presentada por la Tahona Obrera de esta Capital, importante 1.770'65 pesetas, por el suministro de pan, con destino al Hospital civil, durante el mes de septiembre pasado.

Conceder a Julián Martín Martínez, conforme solicita, la excedencia forzosa por haber sido llamado a filas, y reconocerle desde luego el derecho a percibir el sueldo por entero durante el tiempo que permanezca en filas y a su reingreso inmediato en las Oficinas provinciales, una vez terminada la situación que motiva dicha excedencia.

Conceder socorro de lactancia a Tiburcio Nadal Lozano, de Jadraque.

Dada cuenta de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia de fecha 8 del actual, decretando la cesantía del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Pedro Mariano Martínez Egido, la Comisión gestora acuerda queda enterada y que se dé exacto cumplimiento a cuanto en la misma se ordena.

Aprobar las relaciones de jornales devengados por los obreros eventuales del Hospital durante los días 28 de septiembre al 17 del actual, importante 387 pesetas; ídem la factura de Isidro Rodríguez, importante 12 pesetas, por el suministro de materiales para los jardines del Hospital; ídem del recibo del Consejo de Administración de las fincas incautadas por el Instituto de la Reforma Agraria en Marchamalo, importante 187'50 pesetas, por el suministro de alfalfa para las vacas del Hospital; ídem la relación de jornales devengados en los jardines del Hospital, durante las semanas 41 y 42, importantes 175 pesetas; ídem los llevados a cabo en las obras de reparación de la Casa de Misericordia, durante los días del 28 de septiembre al 10 del actual, importante 288 pesetas; ídem la factura presentada por el Sucesor de Antero Concha, importante 5 pesetas, por material suministrado al Negociado de Cédulas personales; ídem de los señores Taberné, importante 9 pesetas, por tablas suministradas para embalar un cuadro de la Corporación; ídem a la factura de alumbrado eléctrico del Palacio provincial del mes de septiembre, importante 78'92 pesetas.

Acordar se persone el señor Arquitecto de la Corporación en el pueblo de Pastrana para levantar planos y proyectos sobre adaptación de escuelas, siendo de cuenta de dicho Municipio los gastos que se le originen en el mencionado servicio.

Dejar sobre la Mesa la instancia de Alberto Régulo solicitando se le conceda una bolsa de estudios.

Aprobar los padrones de cédulas personales del año actual de Molina de Aragón, Sacedón, Heras de Ayuso, Valdearenas, Pareja y Yunquera de Henares.

Que por la Intervención de fondos se libren al Secretario Contador de la Casa de Misericordia y a justificar, la cantidad de 2.500 pesetas para que pueda adquirir víveres con destino a dicho Establecimiento.

Guadalajara 18 de Octubre de 1936. — El Secretario interino, Saturnino Recio. — V.º B.º — El Presidente, Enrique Riaza.

Junta provincial de socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936

Provincia de Guadalajara

RELACION nominal de las cantidades recaudadas individual y colectivamente por esta Junta provincial y transferidas a la Junta Central.

CASTEJON DE HENARES

NOMBRES	Pesetas
Dámaso Hernando.....	0 25
Celedonio Ortega.....	5
Santiago Santana.....	0 10
Aurelio Barbero....	0 10
Andrés García.....	0 50
Bernardino Piña.....	0 15
Valentín Anubla.....	0 25
Jerónimo Alcalde.....	0 50
Ildelfonso del Olmo.....	0 10
Valentín Barbero.....	1
María Vertiz.....	0 10
Aniceto Hernando.....	0 50
Juan Hernando.....	1
Florentino Angel	0 25
Demetrio Piña.....	0 45
Juana Montejano.....	0 10
Anselmo Marín.....	1
Luciano García.....	0 50
Julián y Manuel Esteban.....	1
Marcelino Ayuso.....	1
Ambrosio Redondo.....	2
Nicomedes Alcalde.....	5
Estanislao García.....	1
Fausto Sanz.....	0 50
Constantino Alcalde.....	0 40
Venancia Sanz.....	0 50
Emeterio Gallego....	0 50
Celestino Bonilla.....	0 20
Félix García.....	0 10
Pedro Hernando.....	0 10
Domingo Bordejé.....	0 30
Constantino Vaquerizo.....	1 50
Félix Mayor.....	0 20
José Albir	1
Micaela Rojo.....	1
Lorenzo Angel.....	0 10
Cándido Redondo.....	1
Lorenzo Cañamares.....	0 10
Pedro Sanz.....	0 25
Julio García.....	0 20
Isidora García....	0 25
Manuel de' Río.....	0 25
Marcos Rojo.....	0 50
Marcelino Esteban.....	1
Angel Alcalde	0 50
Máximo Yela....	0 10
Higinio de Lope.....	0 25
Bernardo Piña.....	0 25
Julián Corrales.....	5
Esteban Marín.....	0 30
Leoncia Andrés.....	1
Plácido Bravo.....	0 10
Francisco Robledo....	5
Francisco Ortega.....	0 50
Francisco de Francisco.....	0 25
Juan Barbero.....	0 25

Maximiliano del Olmo.....	1	»	Marcos Muñoz.....	10	»
Isidoro Esteban.....	1		Un vecino.....	2	45
Nicolás Aladrén.....	2				
Esteban Domingo.....	5		Total.....	246	45
Vicente Esteban.....	5				
Ricardo Bodega.....	2		EL ATANCE		
Vicente Barahona.....	1		El Ayuntamiento.....	20	»
Pedro Merino.....	1		Adrián González.....	10	
Crispín Escribano.....	3		Ignacio Pérez.....	0	50
Manuel Esteban.....	5		Félix de Mingo.....	2	
Faustino Sacristán.....	5		Tomasía Cabello.....	1	
Vicente Bravo.....	5		Mariano Recuero.....	0	30
Rafael Molina.....	5		Celestino Perdices.....	1	
Máximo Blanco.....	5		Manuel Ch. Nicolás.....	0	50
Vicente Barahona.....	2		Vicente de Diego.....	0	50
Leandro Merino.....	2	50	Gervasio de Diego.....	0	50
Leonardo Bravo.....	2		Segundo de Diego.....	0	50
Emeterio Bravo.....	2		Inocente Blanco.....	0	50
Clemente de Mingo.....	1		Rafael Cabrerizo.....	0	30
Pedro Barahona.....	2		Andrea de Mingo.....	1	
Cayetano del Olmo.....	5		Ciriaco Hidalgo.....	1	
Casimiro Escribano.....	5		Balbino Hidalgo.....	1	
Leandro Sacristán.....	2	50	Mariano Romanillos.....	2	50
Nicanor Muñoz.....	5		Simón Romanillos.....	2	50
Manuel Muñoz.....	2		Felipe Cabello.....	0	20
Vicente Magro.....	2		Cirilo Hidalgo.....	1	
León Esteban.....	2		Benigno Blanco.....	2	
Calixto Sanz.....	2	50	Jacinto Cabello.....	0	45
Tomás Domingo.....	5		Angel Hidalgo.....	1	
Pablo Domingo.....	6		José Cabello.....	0	25
Isidoro Toba.....	2		Inocencio de Diego.....	0	75
Juan Esteban.....	2		Pedro Hidalgo.....	0	50
Julián Cuevas.....	2		Salvador Mínguez.....	1	
Atanasio García.....	1	50	Manuel Recuero.....	1	
Baldomero de Pedro.....	3		Dionisio Hidalgo.....	0	50
Claudio del Olmo.....	3		Enrique Monje.....	0	50
Pedro Domingo.....	1		Pablo Cabello.....	0	10
Eugenia Domingo.....	1		Rafael Llorente.....	1	
Luis Barahona.....	4		Cayetano Cabello.....	0	25
Víctor Vela.....	5		María Ansó.....	0	25
Federico Domingo.....	5		Marcelino Muñoz.....	0	60
Ignacio Sanz.....	2		Manuel Ch. de Diego.....	0	50
Daniel Vela.....	2		Francisco de Mingo.....	1	
Luciano Esteban.....	1		Juan Hidalgo.....	1	
Felipe Molina.....	5		Francisco Perdices.....	1	
Juan Sacristán.....	2		Matias Monje.....	0	75
Herminio Lozano.....	5		Pedro Cabrerizo.....	0	50
Ursula Clemente.....	3				
Pantaleona.....	2		Total.....	61	70
Constantino de Pedro.....	5		ALMIRUETE		
Pedro Muñoz.....	5		Ayuntamiento.....	25	»
Benito Vela.....	4		María de la Cruz.....	4	
Tiburcio Barahona.....	2		Justo Gonzalez.....	5	
Lucas Escribano.....	5		Narciso Serrano.....	5	
Gregorio Sopena.....	2		Eulalia Perez.....	5	
Baltasar Muñoz.....	10		Mariano Gonzalez.....	1	
Aurelio Caballo.....	5		Gertrudis Serrano.....	1	
Rafael Toba.....	2		Mariano Casas.....	1	
Quintín Perucha.....	5		Restituta Cuesta.....	1	
Marcos González.....	3		Natividad Barriuso.....	1	
Manuel del Olmo.....	2		Antonio Perez.....	1	
Juan Aparicio.....	10		Antonio Mínguez.....	0	50
Alejandro Domingo.....	2		Blasa Casas.....	0	50
Mateo Esteban.....	3		Sandalio Serrano.....	0	20
Lucas Domingo.....	2		Lucio Martin.....	0	25
Paulino Barroso.....	5		Rosendo Casas.....	0	50
Acacio del Olmo.....	2		Carlos Moreno.....	0	50
Feliciano del Olmo.....	2	50	Gabino Vera.....	0	50
Trinidad Esteban.....	2	50	Aquilino Moreno.....	0	50
Galo Bodega.....	5		Mariano Vera.....	0	50
Isidoro Canal.....	2				

Juliana Martin.....	0 50
Demetrio Serrano ..	0 25
Eustaquio Minguez.....	0 25
Manuel Cámara.....	0 25
Juan Moreno.....	0 25
Casto Manada.....	0 25
Victoriana Casas.....	0 50
Plácido Serrano.....	0 25
Venancio Casas.....	0 25
Pedro Serrano.....	0 50
María Paz Portillo.....	0 30
Valentín Moreno.....	0 25
Fausto Blas.....	0 25
Anastasio Martin..	0 50
Gregorio de la Cruz ..	0 30
Felipe Serrano.....	0 50
Bibiano Moreno.....	0 40
Anselmo Gonzalez.....	0 25
Victoriano Minguez.....	0 25
Jesús Bartolosi.....	0 25
Domingo Serrano.....	0 25
Antonio Perez.....	0 25
Andrés Moreno.....	0 20
Pedro Vera.....	0 50
Mariano Gamó.....	0 30
Manuel Vera.....	0 50
Tomás Serrano.....	0 15
Gertrudis Moreno.....	0 50
Bernardino Serrano.....	0 25
Julio Moreno.....	0 25

Total..... 63 60

COGOLLOR

El Ayuntamiento.....	10 »
El Secretario.....	2 50
Nicomedes de Diego.....	1
Vicente Sanz.....	0 50
Eugenio Contera.....	0 50
Epifanio de Lope.....	1
Fermín Alcalde.....	0 25
Basilio de Lope.....	0 50
Elías Condado.....	1
Inocente Roa.....	5
Cecilio Rojo.....	1
Guillermo Condado.....	1
Marcelino Martínez.....	1
Norberto Solano.....	0 50
Tiburcio Alcalde.....	1
Felipe Martínez.....	1
Remigio Fogued.....	1
Miguel Puago.....	1
Andrés Martínez.....	0 50
Avelino López.....	0 50
Julián Alcalde.....	1
Juan Alcolea.....	0 50
Jesús Alcalde.....	1
Mariano Santos.....	1
José de Lope.....	0 50
Julián de Lope.....	0 50
Juan Santos.....	1
Narcisa Carrascosa.....	0 75
Pedro Carrascosa.....	0 60
Pablo Valentín.....	0 25
Tomás Carrascosa.....	1
Mauricio Martínez.....	1
Florencio Fogued.....	0 50
Domingo Fogued.....	1
Demetrio Alcalde.....	1
Eustaquio Alcalde.....	1
Alejandro Fogued.....	1

Plácido Condado.....	0 50
Cipriano Alcalde.....	0 25
Bruno López.....	0 50
Petra de Diego.....	0 50

Total..... 46 10

MURIEL

El Municipio.....	10 »
Domingo Yunta.....	0 25
Juan Navas.....	1
Jacinto Alonso.....	1
Simón Merino.....	0 50
Pedro Palancar.....	0 20
Rufo García.....	0 50
Leandra Codonal.....	1
Justa Yunta.....	1
Casimiro García.....	0 50
Francisco Navas.....	0 50
Francisco Yunta.....	0 50
Cruz Merino.....	0 50
María Palancar.....	0 25
Juan García.....	0 25
Felipe de Pedro.....	1
Luciano Codonal.....	0 50
Miguel Merino.....	0 50
Angel García.....	0 25
Santiago Durá.....	0 15
Juana Martín.....	0 50
Julia Yunta.....	0 25
Jesús Yunta.....	0 50
Patricio Palancar.....	0 50
Tiburcio Herrera.....	0 50
Elías García.....	0 50
Francisco Palancar.....	0 25
Domingo Palancar.....	1
Quintín Palancar.....	0 25
Manuela Codonal.....	0 50
Silvestre Palancar.....	0 25
Lorenzo Aguirre.....	1
Gregorio Moreno.....	1 50
Pedro Merino.....	1 50
Tomás Merino.....	1
Genoveva Merino.....	1 50
Eustaquio García.....	1
Eustaquio García.....	1
Eusebio Gil.....	1 25
Balbino Alonso.....	1
Benito Merino.....	1 25
Bonifacio Merino.....	1 75
Cecilio Gil.....	1
José Merino.....	1
Angel Merino.....	1
Aniceto Casas.....	0 65

Total..... 42 80

BUJALARO

El Ayuntamiento.....	75 »
Vicente Ballesteros.....	5
León Moreno.....	5
Domingo Hernando.....	5
Eusebio Alda.....	5
Luis Arrezubieta.....	1 25
Bernardino Bueno.....	5
Pedro Raposo.....	5
Heliodoro de Juan.....	7 25
Antonio Garcilope.....	0 25
Valentín Gómez.....	2
Ricardo Muñoz.....	1

Manuel Moreno.....	7 »
Juan Valeros.....	1 »
Celedonio Hernando.....	3 »
Manuel Moreno.....	0 30
Lorenzo Bueno.....	1 »
Cirilo Cañamares.....	0 50
Rüperto Moreno.....	1 »
Eladio Moreno.....	0 50
Germán Moreno.....	1 »
Julián Gómez.....	1 50
Florencio Moreno.....	0 30
Domingo Moreno.....	2 »
Mariano Domingo.....	0 60
Ciriaco Esteban.....	1 »
Juan de Pedro.....	1 »
Clementa Montero.....	1 50
Enrique Moreno.....	0 50
Acacio Magro.....	0 10
Francisco Gómez.....	1 »
Melchora Ortega.....	2 50
Maximino Muñoz.....	1 »
Félix Moreno.....	1 »
Domingo Agustín.....	1 »
Domingo Mora.....	0 80
Bonifacio Ortega.....	1 »
Félix Aldea.....	2 50
Quintín Mora.....	2 50
Cecilio Andrés.....	1 25
Mariano Escribano.....	1 »
Ignacio Pérez.....	2 »
Luis Dominguez.....	1 »
Fernando Gómez.....	10 »
Domingo Pérez.....	0 50
Saturnino Bermejo.....	2 »
Francisca del Pozo.....	1 »
Esteban del Pozo.....	1 »
Nicolás Moreno.....	1 »
Desiderio Hernando.....	1 »
Cándido Benito.....	1 »
Pedro Gómez.....	0 25
Zacarias Moreno.....	5 »
Teófila Manso.....	2 »
Juana Pérez.....	1 50
Juan Butrón.....	0 50
Mariano Raposo.....	0 60
Julián Casas.....	0 50
Pilar Barrio.....	0 50
Ciriaco Moreno.....	1 »
Fermín Agustín.....	2 »
Anselma Bravo.....	1 »
Felipe Montero.....	2 »
Juan García.....	2 »
Aniceto Pérez.....	2 »
Maximino Ochoa.....	1 »
Domingo Nova.....	1 »
Emilio Moreno.....	1 50
Nicomedes García.....	1 »
Manuel Domingo.....	0 50
Félix Alda.....	2 »
Benito Pérez.....	2 50
Total.....	206 95

(Continuará)

Ayuntamientos

VALDESAZ. — Anuncio de subastas

El día 7 de Noviembre próximo, se celebrarán en la Casa Consistorial, las subastas siguientes:

La de pesas y medidas, hora de las diez, bajo el tipo de 600 pesetas.

La de puestos públicos, hora de las once, bajo el tipo de 100 pesetas.

Si quedan desiertas, se celebrarán las segundas el 14, y si también quedan desiertas, las terceras y últimas el 21 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras, por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Valdesaz 26 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Gabino Torija.

EL RECUENCO. —Subastas.

El día 10 de Noviembre próximo se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo mi presidencia o de la del Concejal en quien delegue, las siguientes subastas para el año forestal de 1936 37:

El aprovechamiento de pastos del monte número 49 de los propios, bajo el tipo de 1390 pesetas (tercera subasta) y condiciones del pliego que obra en su expediente.

Y del aprovechamiento de dicho monte y tipo de 75 pesetas y condiciones del pliego de su expediente (tercera subasta).

Estas subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, a las once horas, durando el acto una hora y siendo preciso depositar en el acto de la subasta el 5 por 100 de dichos tipos para hacer ofertas.

El Recuenco 26 de Octubre de 1936. El Alcalde, S. Villajos. — El Secretario habilitado, Enrique Molina.

BARRIOPEDRO

Según me comunica el vecino de esta villa Facundo García Carrasco, el día 24, de madrugada, salió de su domicilio su hijo llamado Francisco García Alcalde, con intención de soltar el ganado de su propiedad según costumbre, no efectuándolo y no regresando desde esa fecha a su casa paterna.

Las señas personales del individuo, son: estatura regular, pelo negro recién cortado; viste pantalón y chaqueta de pana negra rayada, llevando, en vez de morral, una cartera de cuero; va indocumentado y la edad del muchacho es de 15 años.

Se ruega a las Autoridades y Milicias sea detenido donde sea hallado, dando conocimiento a esta Alcaldía.

Barriopedro 27 de Octubre de 1936. — El Alcalde, Esteban García.

HITA

Don Juan Martínez de la Sen, Presidente de la Junta general del repartimiento de Utilidades, formado para el año actual en la villa de Hita.

Hago saber: Que hallándose formado el mencionado repartimiento general, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales y los otros tres siguientes se podrán formular ante esta Junta las reclamaciones que los contribuyentes estimen oportunas.

Se advierte a dichos contribuyentes que las reclamaciones se harán precisamente por escrito, habrán de referirse a hechos precisos, concretos y determinados, y habrán de contener las pruebas necesarias

para su justificación, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Hita 26 de Octubre de 1936 - El Presidente, Juan Martínez.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cendejas de la Torre, el reparto de riqueza territorial urbana para el año 1937.

Valdearenas, la matrícula industrial para el año 1937, por diez días; las listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Balconete, el apéndice al padrón de la riqueza rústica para el año 1937, por ocho días.

Pastrana, las listas cobratorias de la riqueza urbana para el año 1937, por quince días

Almiruete, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Palancares, el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria y las listas de urbana, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez días.

Alpedrete de la Sierra, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Puebla de Beleña, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Cifuentes, los repartimientos de la contribución territorial sobre riqueza rústica, para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de la contribución sobre riqueza urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la matrícula para la patente nacional de circulación de automóviles, por quince días.

Henche, los repartimientos de la contribución rústica-pecuaria, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Centenera, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el repartimiento de utilidades del año 1936, por quince días.

Tórtola de Henares, la patente nacional de circulación de automóviles para el año 1937, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Cogolludo, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.

Casa de Uceda, la matrícula industrial para el año 1937, por diez días; el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Zaorejas, la habilitación de crédito para reforzar la consignación del capítulo 8, artículo único del presupuesto con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1935, por quince días; la transferencia de crédito de varios capítulos y artículos del presupuesto actual, por quince días.

Torrecaudadilla, las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1937, por ocho días.

Canredondo, las id. id. para el id., por ocho días.

Masegoso de Tajuña, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días.

Solanillos del Extremo, la matrícula industrial con sus correspondientes copias y listas cobratorias para el año 1937, por diez días.

Trillo, la matrícula de patente nacional de automóviles para el año 1937, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el repartimiento de contribución territorial por riqueza rústica y las listas del registro fiscal de edificios y solares, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Arbeteta, el reparto de rústica para el año 1937, por ocho días; las cuatro listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Casasana, las listas cobratorias para la contribución urbana para el año 1937, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Carrascosa de Henares, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Pastrana, los padrones y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de automóviles para el año 1937, por quince días.

Viana de Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Puebla de Valles, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días; las listas cobratorias de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Majaelrayo, la matrícula industrial para el año 1937, por diez días; el reparto de rústica y pecuaria, por ocho días; las listas cobratorias de urbana, por ocho días.

La Mierla, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Villaseca de Uceda, el repartimiento general de utilidades del año actual, por quince días; la matrícula industrial para el año 1937, por diez días; las listas cobratorias del padrón de la contribución por edificios y solares, por ocho días.

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un hombre que apareció muerto el día 10 del actual a consecuencia de varios disparos producidos por arma de fuego, en la carretera de Horche y sitio denominado la Pedrosa, y que al parecer era el de Félix Ventosa Fernández, de 66 años, natural de Toledo, sacerdote, vecino de Moratilla de los Meleros y que según diligencia extendida por el Secretario del Juzgado municipal de su residencia se trata de Félix Rentero Hernández, de las mismas circunstancias personales, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 26 de Octubre de 1936.—Ramón Ortega. — El Secretario habilitado, Cipriano García.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL